

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: TERESA DE JESUS ESTUPIÑAN SUAREZ
DDO: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y SKANDIA S.A.
LITIS POR PASIVA: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RAD: 2024-00231

SECRETARIA:

Santiago de Cali, abril siete (07) de dos mil veinticinco (2025).

Paso a Despacho de la señora Juez, informando que, el apoderado judicial de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., solicita el pago con abono a cuenta del depósito judicial que reposa en el expediente, y, revisada la plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se encontraron los siguientes:

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	COLFONDOS S.A.	469030003173471	06/03/2025	\$1.300.000
------------------------------	----------------	-----------------	------------	-------------

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 675

Santiago de Cali, abril siete (07) de dos mil veinticinco (2025).

Vista la constancia secretarial que antecede, el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI,

DISPONE

1°. - ORDÉNASE el desarchivo del presente proceso ordinario.

2°.- ORDÉNASE PAGAR CON ABONO A CUENTA a la llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, el título judicial por valor de \$1.300.000, consignado por COLFONDOS S.A., por concepto de costas procesales.

3°.- Ejecutoriada la presente providencia, **VUELVAN AL ARCHIVO** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



<p><u>JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</u></p> <p><u>Santiago de Cali, 08/04/2025</u></p> <p><u>El auto anterior fue notificado por Estado N° 061</u></p> <p>Secretario</p>

